



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 232-2018-P-CSJLN/PJ

Independencia, catorce de marzo
de dos mil dieciocho.-

VISTAS:

La Resolución Administrativa N.º 004-2017-P-CSJLN/PJ, la solicitud (C. 18-82737) presentada por la magistrada Karol Vásquez Rosales, en su condición de Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; y,

CONSIDERANDO:

A través de la Resolución Administrativa N.º 340-2017-CE-PJ, publicada el 21 de diciembre de 2017 en el diario oficial El Peruano, se dispone el goce vacacional correspondiente al año judicial 2018 para los jueces y personal jurisdiccional y administrativo del 1 de febrero al 2 de marzo de 2018, asimismo, dispone se adopten las medidas administrativas correspondientes a fin de cautelar el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.

Así también, el artículo sexto de la referida resolución precisa que los jueces y personal auxiliar que trabajen durante el periodo vacacional establecido, harán uso de vacaciones según las necesidades del servicio entre los meses de abril a noviembre del 2018, previa autorización del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial o del Presidente de Corte Superior, según corresponda; siempre y cuando haya cumplido con el récord vacacional.

El artículo 246° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que "Las vacaciones de los magistrados se establecen en etapas sucesivas, cada una de treinta días, en los meses de febrero y marzo de cada año. Excepcionalmente el Consejo Ejecutivo puede señalar tiempo distinto". Respectando tal contexto normativo, los Jueces de todas las instancias, al formular su pedido de vacaciones, deben hacerlo sin que esto importe la afectación al servicio judicial, correspondiendo al Presidente de Corte a adoptar acciones pertinentes para conceder o denegar las solicitudes sobre el particular presentados por los magistrados.

Mediante documento de visto, la magistrada Karol Vásquez Rosales, en su condición de Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, solicita se le conceda veintitrés (23) días de vacaciones, por el periodo comprendido desde el 19 de marzo al 10 de abril de 2018.

Al respecto, se ha verificado del récord vacacional remitido por la Coordinación de Personal de esta Corte Superior de Justicia, que el magistrado solicitante, a la fecha, tiene expedito el derecho al goce vacacional, precisándose que el periodo vacacional comprende un total de treinta días, donde cada semana **debe estar compuesta mínimamente por siete (7) días calendarios**, incluyendo sábado y domingo, y el mes completo, esto es treinta (30) días, debe comprender un total de cuatro (4) sábados y cuatro (4) domingos, por lo que resulta pertinente emitir pronunciamiento sobre la programación vacacional solicitada.

En este sentido, y estando a las consideraciones antes expuestas, la solicitud presentada por la magistrada Karol Vásquez Rosales, en su condición de Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte resulta de estimar, consecuentemente hará uso de su descanso físico vacacional a cuenta de los días pendientes de vacaciones que según el reporte vacacional registra, por el periodo comprendido del 19 de marzo al 10 de abril de 2018.

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Es preciso indicar que mediante la Resolución Administrativa N° 004-2017-P-CSJLN/ del 3 de enero de 2018, se estableció la conformación de los órganos jurisdiccionales a partir del 3 de enero de 2018, designándose al señor Luis Ángel Tarazona Silva como Juez Supernumerario del Primer Juzgado Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por licencia por maternidad de la Juez Titular hasta el 18 de marzo de 2018.

El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gobierno, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado control de la labor jurisdiccional conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo dispuesto en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al suscrito en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER vacaciones a la magistrada Karol Vásquez Rosales, en su condición de Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el periodo comprendido del 19 de marzo al 10 de abril de 2018.

Artículo Segundo.- CONCLUIR la designación del señor Luis Ángel Tarazona Silva, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, precisándose como último día de labores efectivas al 18 de marzo de 2018..

Artículo Tercero.- ENCARGAR, en adición a sus funciones, el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte a la magistrada Gimna Eusebia Santos España, Juez Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el periodo comprendido del 19 de marzo al 1 de abril de 2018.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, en adición a sus funciones, el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte al magistrado Ernesto Villaizan Pezo, Juez Tercer Juzgado de Paz Letrado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el periodo comprendido del 2 al 10 de abril de 2018.

Artículo Quinto.- Poner, la presente resolución, a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de los Jueces aludidos, para su conocimiento y fines pertinentes que correspondan, así como de la Coordinación de la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el registro correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


PODER JUDICIAL DEL PERÚ

"JESÚS HERNÁNDEZ RAMÍREZ"
JESÚS HERNÁNDEZ RAMÍREZ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Teléfono 011 500 2115 - 10600 - 10601/ Asesoría 10821

